

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre un período de información pública sobre procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico del arroyo Nacimiento, en el término municipal de Torremolinos (Málaga).

De conformidad con lo previsto en los artículos 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de las funciones y competencias atribuidas por el artículo 11 de la citada Ley y el artículo 13.e) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: MA-03D, con la denominación: Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo nacimiento, tramo comprendido entre las coordenadas X: 364.940, Y: 4.055.000, X: 365.175, Y: 4.054.700, T.m.= Torremolinos, promovido por: Intu Costa del Sol Resort, S.L., en el procedimiento: administrativo de deslinde.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, C/ Marqués del Nervión, 40, 41071, Sevilla. Teléfono 671 530 435 y en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de la Aguas, C/ Paseo de Rending, 20, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

00114480